Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000131/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/061/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, signado por el Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado de Despacho en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0220/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1344/1011
C.c.c.e.p. Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado de Despacho en la Alcaldía de Milpa Alta.

LPML

Milpa Alta Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO: AMA / 061 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

En respuesta al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00062.5/2020 y al escrito MDSPOSA/CSP/0220/2020, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"...*
> *Tercero. -Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en sus programas y planes en materia de movilidad consideren implementarlos con perspectiva de género."*

Por este medio, informo a Usted que con fundamento en el artículo 122, Apartado A, Base VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los oficios AMA/40/2021 y AMA/045/2021 y en mi carácter de Encargo del Despacho de la Alcaldía Milpa Alta. Me permito informar a Usted, que esta Alcaldía en coordinación con la Secretaría de Movilidad, gestionó Cruceros Seguros para mejorar la seguridad, principalmente de las mujeres en el espacio público, instalando nuevas luminarias, acciones de balizamiento, reparación de banquetas, instalación de reductores de velocidad, vigilancia en los tramos viales que han sido detectados de alto riesgo y así erradicar la violencia de género en la vía pública, fomentar y fortalecer el derecho de las mujeres en esta Alcaldía.

Sin mas por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA ALCALDÍA MILPA ALTA
Archivo
JAOH*&&+